



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y NUEVE.

M. N. S.

Yo Pedro Duran Vizcaino de esta Ciudad, ante V. S. con elmas profun-  
do Rendim<sup>to</sup>. Digo que por quanto ha muchos años, me hallo  
sirviendo Et Encargo de Manobrero con total Esmero En el  
desempeño de mi obligazion, coadyubandome para ello Pedro  
Duran mi Hijo, por hallarme con abanzada hedad, Y acciden-  
tes habituales, los que ay me tienen mas agravado, Y por ello  
Ymposibilidad de poder buscar mi Vida, que ano sea por el  
Consuelo de los socorros que el dho mi Hijo me haze, perezca  
Por tanto =

A V. S. Conel mismo Rendimiento pido Y Duplico, que a tenor  
de a los meritos demis dilatados servizios Lael alibio que ten  
go, Lespero tener del dho mi Hijo Pedro, se sirva V. S. hazerle  
deste Et Nombramiento de tal manobrero, La sea En Propiedad, les y  
ausencias Y enfermedades, o como Va Et e bada Justificacion, regular  
Y Grandera de V. S. tubiere por mas Conveniente, de quien Es  
pero Requirir Gracia, favor, Y merced Ha =

men  
abanon  
desre  
mexico  
ynon  
du padre  
su  
oxita  
quel  
n Just  
y se me  
storieley  
haren  
suel  
a to dal  
de  
le doze  
que p.  
Lo p  
lo del  
el cau.  
deuen  
reballa  
correr  
e Pedro  
vint  
leal  
engro

